

Acta de Sesión FIN-360/2016

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del diez de marzo de dos mil dieciséis.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Ing. Gladis Schmidt de Serpas

Directores Propietarios: Lic. Ana Daysi Villalobos
Sr. Salvador Alejandro Menéndez

Directores Suplentes: Lic. Francisco Humberto Castaneda
Ing. Mauricio Arturo Vilanova
Lic. Matilde Hernández de Espinoza

Secretaria: Arq. Marta Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-360/16.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.



II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-359/16 de fecha tres de marzo de dos mil dieciséis.

El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-975/16 de fecha ocho de marzo del corriente año, recomendó al Consejo de Administración FINET, la aprobación del subsidio al consumo de energía eléctrica para el sistema de bombeo y rebombeo de agua potable de las siguientes asociaciones:

1. Asociación Comunal de Agua y Saneamiento Monseñor Oscar Arnulfo Romero, (ACASMA), municipio de Suchitoto, departamento de Cuscatlán, con NIC 5132740, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 2,538.50 con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio mensual aproximado de \$1,522.11 que equivale al 59.96% del valor de la factura mensual y se beneficiaran a quinientas setenta y ocho familias.
2. Asociación de Desarrollo Comunal San José El Zompopo, (ADESCOEM), municipio de Texistepeque, departamento de Santa Ana, con NIC 5518666, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de \$ 1,261.97 con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio mensual aproximado de \$ 833.31 que equivale al 66.03% del valor de la factura mensual y se beneficiaran a doscientas doce familias.
3. Asociación de Desarrollo Comunal "Las Tres Gotas de Agua", (ADECOTREGUA), municipio de Corinto, departamento de Morazán. con NIC 5412261, tomando en cuenta el monto promedio mensual de facturación de US\$ 462.83 con los datos de la energía y la demanda real de la bomba, se tendría un subsidio mensual aproximado de \$153.64 que equivale al 66.8% del valor de la factura mensual y se beneficiaran a doscientas dieciséis familias.



Estas asociaciones han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley del FINET para obtener el subsidio al consumo de energía eléctrica. El FINET comunicará a la CEL de la aprobación de estos subsidios.

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

E. CAPACIDAD DE GESTIÓN

2. EFICIENCIA

b. Inversiones vrs. Funcionamiento procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas informó al Consejo de Administración, sobre la renovación de inversiones temporales con fondos FINET, durante el mes de febrero de 2016, según el siguiente detalle:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BANCO	MONTO (US \$)
80.1	FINET	BANCO HIPOTECARIO	250,000.00
80.1	FINET	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	450,000.00
	TOTAL		700,000.00

Estas renovaciones fueron realizadas en cumplimiento a los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones emitido por el Ministerio de Hacienda y a la Política de Inversiones Temporales del FISDL.

El Consejo de Administración FINET se dio por enterado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar se firma la presente.

Ing. Gladys Schmidt de Serpas

Lic. Ana Daysi Villalobos



717

Sr. Salvador Alejandro Menéndez


Ing. Mauricio Arturo Vilanova

Lic. Francisco Humberto Castaneda



Lic. Matilde Hernández de Espinoza

